

EXPEDIENTE Nº (019/2016)

FECHA: 08 de mayo de 2017

INFORME FINAL

DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	No procede
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación tal y como se han recogido en la memoria de verificación.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de la titulación.

La titulación cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal. La implantación progresiva del grado ha permitido realizar una correcta coordinación vertical y horizontal entre módulos, permitiendo una mayor organización y toma de decisiones. También se han evitado vacíos y duplicidades, asegurando el correcto funcionamiento del título.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. Ello no obstante en el periodo considerado (2009-2015) la alta demanda de los estudios provocó que se admitieran más estudiantes de nuevo ingreso que los establecidos en los límites de la memoria verificada. En la actualidad esta circunstancia ha remitido ya que la Conselleria ha fijado que el número máximo de alumnos de nuevo ingreso se limite a 75.

La aplicación de las diferentes normativas académicas sobre permanencia y reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo. La información relativa a la admisión es pública y accesible a través de la web del grado.

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

El alumnado dispone desde el inicio, durante el proceso de matrícula y el desarrollo de los estudios, de información relevante y actualizada para cada curso académico, a través de la web, tanto a nivel general de estudios como específico de la titulación.

Ello no obstante convendría dar mayor visibilidad a la información relacionada con el SGIC y con las políticas de calidad. Dicha información debería aparecer en la página web de la titulación y de la Facultad, de manera más accesible. La titulación, en su plan de mejoras, se compromete a corregir estos aspectos y a realizar un seguimiento de su implementación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. En el documento "Compromiso con la Calidad" la dirección del Centro asume los principios derivados del diseño y la implementación de dicho sistema.

El SGIC del centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

En este sentido se valora positivamente:

- la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento,
- la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los

procedimientos definidos, y

- la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.

Ello no obstante y destacando la tendencia positiva de este criterio, convendría realizar acciones para finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado, y para revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones. La titulación, en su plan de mejoras, afirma que revisará y actualizará de forma permanente el SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado es relativamente adecuada al nivel académico y a la naturaleza y competencias de la titulación. La tasa de profesores con el grado de doctor es escasa y el porcentaje de profesores asociados es manifiestamente alto. La titulación, en su plan de mejoras, expresa la voluntad de incrementar el número de doctores que integran su plantilla docente y de reducir el número de profesores asociados.

El profesorado es suficiente y ejerce sus funciones adecuadamente para que los estudiantes reciban la atención necesaria.

En términos generales el profesorado se actualiza y la formación continua de los docentes asegura la adecuación del mismo para desempeñar sus funciones de manera satisfactoria. Ello no obstante convendría que se fomentara la utilización de las plataformas virtuales (Campus Extens, etc.) y se incentivara la participación en proyectos de innovación docente y de renovación metodológica. El avance en estos ámbitos se recoge en el plan de mejoras presentado por la titulación.

La institución ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y la incorporación de nuevo profesorado se acercan a las previsiones previstas en la memoria de verificación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y apoya adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (aulas y equipamiento disponible, espacios de trabajo, aulas informáticas) son adecuados a las actividades formativas, si bien se han detectado deficiencias en la climatización de algunas aulas donde se imparte docencia por falta de aire acondicionado. La titulación es consciente de esta situación y ha incluido solventar estas carencias en su plan de mejoras.

La institución ofrece servicios de orientación académica y profesional, así como de movilidad, y desarrolla acciones y programas para la adquisición y mejora de competencias. Asimismo el programa formativo de las Prácticas Externas es coherente con el nivel de enseñanza y competencias que deben adquirir los discentes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son, en términos generales, adecuados y son conocidos por los discentes. Ello no obstante se constata desequilibrios en algunas asignaturas con los horarios de clase y la carga de trabajo asignada. Esta circunstancia comporta

una distorsión de la tasa de rendimiento cuya consecuencia podría dar lugar a un volumen excesivo de alumnado que sobrepase la impartición de la docencia. La titulación, en su plan de mejoras, manifiesta la voluntad de superar esta discordancia.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores y resultados del Grado son globalmente adecuados con su ámbito temático y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Ello no obstante la tasa de abandono es sensiblemente superior y la tasa de graduación manifiestamente inferior a las previstas en la memoria de verificación. El Plan de mejoras de la titulación propone analizar las causas que originan esta situación.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados es adecuada y los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son conformes al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB emite un informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Conceder mayor visibilidad a la información relacionada con el SGIC y con las políticas de calidad. Dicha información debería aparecer en la página web de la titulación y de la Facultad, de manera más accesible.
- Realizar acciones para finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado; y para revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los

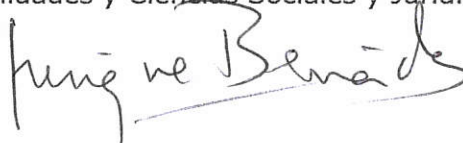
diferentes requerimientos que desde su puesta en marcha, han ido aparecido, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.

- Disminuir el elevado porcentaje de profesores asociados que imparten docencia en la titulación e incrementar el número de docentes con el grado de doctor.
- Fomentar la utilización de las plataformas virtuales (Campus Extens, etc.) e incentivar la participación en proyectos de innovación docente y de renovación metodológica.
- Solucionar la deficiente climatización de algunas aulas donde se imparte docencia.
- Reducir los desequilibrios en algunas asignaturas con los horarios de clase y la carga de trabajo asignada que dan lugar a una tasa de rendimiento alarmantemente baja.
- Adoptar medidas para reducir la tasa de abandono e incrementar la tasa de graduación.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter TRIENAL.

En Palma, a 08 de mayo de 2017

El presidente de la Subcomisión de Renovación de la Acreditación de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,



Enrique Bernárdez Sanchís